ANUNCIO SUBSANACIONES

EXPEDIENTE: "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO" (EXP. 29/2018 – CONTR 2018 0000034949).

Celebrada la sesión de la Mesa de Contratación para el examen de la documentación general del sobre 1, se relacionan a continuación las subsanaciones que han de efectuar las siguientes entidades licitadoras:

COANDA, S.L.:

- Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1 a) del PCAP, *"Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es. El modelo se adjunta como anexo II."*

El DEUC aportado no incluye la Sección α de la Parte IV**,** tal y como se exige en el Anexo I punto 5 del PCAP (Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el DEUC) por lo que deberá presentarse nuevo DEUC que incluya la citada Sección.

GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.

- Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1 a) del PCAP, *"Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es. El modelo se adjunta como anexo II."*

El DEUC aportado no incluye la Sección α de la Parte IV**,** tal y como se exige en el Anexo I punto 5 del PCAP (Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el DEUC) por lo que deberá presentarse nuevo DEUC que incluya la citada Sección.

PEDREGOSA, S.L.

- Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1 a) del PCAP, *"Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es. El modelo se adjunta como anexo II."*

El DEUC aportado no está cumplimentado en cuanto la Sección A de la Parte II (Información sobre el operador económico)**,** tal y como se exige en el Anexo I punto 5 del PCAP (Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el DEUC) por lo que deberá presentarse nuevo DEUC que incluya la citada Sección.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, se ha acordado concederles un plazo para la subsanación de defectos hasta **las 14:00 horas del día 17 de septiembre de 2018**, debiendo presentar la documentación requerida en el Registro General de esta Consejería, en el Palacio de San Telmo, sito en Avenida de Roma s/n. de Sevilla, con el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en caso de no proceder a la subsanación.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Laura Rosa García Casero